

República de Colombia



Gobernación de Santander

SANCIÓN ORDENANZA	Código: AP-GJ-RG-04	Tabla de Retención Documental:	Versión: 1	Pág. 1 de 1
-------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 0100 DE 2013

PROYECTO DE ORDENANZA No 037 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE SALUD- VIGENCIA 2013".

Recibido en la Oficina Asesora Jurídica, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2013.

JORGE CESPEDES CAMACHO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2013
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Que la anterior Ordenanza No 0100 de 2013, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, veinticinco (25) días del mes de julio de 2013.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	1
Proceso		ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	P.O No.	37/2013	

No. **100** DE **2013**

25 JUL 2013

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER- SECRETARIA DE SALUD -VIGENCIA 2013


LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en los artículos 79 y 80 del decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del decreto 1222 de 1986,

CONSIDERANDO:

- 1). Que la Constitución Política expresa: "ART. 300. Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
- 2). Que el Decreto 111 de 1996, reza: "Artículo 79. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliarlos servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38 de 1989, art. 65)."
- 3). Que según ordenanza N° 050 del 11 de diciembre de 2012, se aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto 406 de diciembre 21 de 2012, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2013.
- 4). Que el Ministerio de salud y Protección Social mediante resolución N° 429 de febrero 20 de 2013, asignó la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 55,000,000.00)**, para el fortalecimiento de los centros reguladores de urgencias y emergencias.
- 5). Que en el presupuesto de la vigencia 2013, fue aprobada una partida por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$228,800,000.00)**, recursos destinados exclusivamente para garantizar la eficiente operación y gestión del programa de Control de la Tuberculosis, posteriormente el Ministerio de Salud y protección Social mediante Resolución N° 1154 del 18 de Abril de 2013, asignó la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$274,108,813)**, para este mismo propósito, determinándose una diferencia por mayor valor asignado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$ 45,308,813.00)**, la cual para su ejecución se hace necesario adicionar a la presente vigencia.
- 6). Que el Ministerio de salud y protección social mediante resolución Número 296/2011 asignó recursos SSF por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$279,095,063,00)**, destinados a cancelar deudas de los Departamentos y Distritos por prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado con las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	2
Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS			
Nombre del Documento	ORDENANZA 100	P.O No.	37/2013	

25 JUL 2013

segundo nivel de atención, debidamente habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

7). Que el Ministerio de salud y protección social mediante resolución Número 036/2011 asignó recursos SSF por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 184,749,691.00)**, destinados a cancelar deudas de los Departamentos y Distritos por prestación de servicios de salud a población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado con las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de segundo nivel de atención, debidamente habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

RESUMEN ADICION

SOPORTE LEGAL	DESTINACION	VALOR
Resolución N° 0429/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Fortalecimiento de los Centros Reguladores de Urgencia y Emergencia	55,000,000.00
Resolución N° 1154/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Para garantizar la eficiente operación y Gestión del programa de Control de Tuberculosis	45,308,813.00
Resolución N° 296/11 del Ministerio de Salud y Protección Social.SSF	Cancelación Deudas por servicios de Salud prestados por las IPS, a la Población Pobre no Asegurada.	279,095,063.00
Resolución N° 036/11 del Ministerio de Salud y Protección Social.SSF	Cancelación Deudas por servicios de Salud prestados por las IPS, a la Población Pobre no Asegurada.	184,749,691.00
TOTAL RECURSOS PARA ADICIONAR		564,153,567.00

8). Que el CONFIS Departamental en reunión llevada a cabo el día 04 de junio de 2013, dio aprobación para adicionar los recursos anteriormente mencionados. Según acta N° 008 de junio 4 de 2013.

9). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para adicionar al Presupuesto General del Departamento- Secretaria de Salud los recursos en mención.


10). Que la Oficina de Planeación emitió concepto favorable para la incorporación de estos recursos al Presupuesto de Inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Decreto de Liquidación No 406 del 21 de Diciembre de 2012.

11). Que el Tesorero General del Departamento certificó los recursos que ya fueron ingresados a las cuentas de la Tesorería General del Departamento y que hacen parte de la presente adición.

12). Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículo 2, 5 y 7°. La Secretaría de Hacienda dio aprobación a la presente adición presupuestal.

13). Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.



	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	3
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 100	P.O No.	37/2013	


25 JUL 2013
ORDENA:

Artículo Primero: Adicionar el Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud en la vigencia fiscal 2013 en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 564,153,567,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	ADICION
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0202	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	
020490	Otras Transferencias Nacionales	
02049002	Otras transferencias Nacionales-Salud	
0204900201	Subcuenta de Salud Publica Colectiva	
020490020101	AYUDAS FINANCIERAS DE LA NACION PARA PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SALUD PUBLICA	
02049002010103	Campaña Control Tuberculosis	45,308,813.00
0204900202	Sub Cuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto por subsidios a la demanda	
020490020202	Pago deudas por atención en salud a la población pobre no asegurada y eventos no POS	463,844,754.00
0204900203	Sub cuenta Otros Gastos en Salud-Inversión	
020490020301	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	
02049002030102	Ayudas Financieras de la Nación para Programas de Salud	55,000,000.00
TOTAL ADICION		564,153,567.00

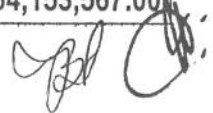
Artículo Segundo: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud en la vigencia fiscal 2013 en la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 564,153,567,00)**, según el siguiente detalle:


[Handwritten signature]

	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	4
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA 100	P.O No.	37/2013	

25 JUL 2013

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS	
053229	SALUD PUBLICA	
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS	
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA	
05322902010102	ACCIONES DE PREVENCION DE LOS RIESGOS (Biológicos, Sociales)	
0532290201010209	Enfermedades Transmisibles- Programa Tuberculosis	45,308,813.00
053230	PRESTACION DE SERVICIOS PARA POBLACION NO AFILIADA	
05323002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532300201	PROGRAMA : UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD	
053230020101	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	
05323002010101	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	
0532300201010103	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
053230020101010303	Pago Deuda IPS-EPS-S SSF	463,844,754.00
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD	
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	
05329002040404	Fortalecimiento del Sistema de Información e Inspección, Vigilancia y Control en Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	55,000,000.00
TOTAL ADICION		564,153,567.00




	Código	Versión	Fecha de Versión	Página
	EO-R-030	01	15/12/2012	5
	Proceso	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS		
Nombre del Documento	ORDENANZA	100	P.O No.	00/2013

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 25 JUL 2013


 YOLANDA BLANCO ARANGO
 Presidenta


 JORGE ARENAS PEREZ
 Secretario General



P/ Daniel Orduz Quintero.